Firmado Digitalmente por: ESCOBAR PEÑA Antonio FAU 20262221335 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: SAN GABAN S.A.
Fecha: 13/12/2023 18:28:37

C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE ANTONIO ESCOBAR PEÑA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO N° 025/2023 CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N° 006-025/2023

APROBACION DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

VISTOS:

- Informe N° 115-2023-GG de fecha 20 de noviembre de 2023.
- Documento JTIC-0419-2023, del 16 de noviembre de 2023.
- Informe Legal N° 114-2023-SGL de fecha 17 de noviembre de 2023.
- Proyecto de la Política de Seguridad de la Información

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación de la Política de Seguridad de la Información – implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se efectúa con el fin de iniciar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información versión 3:NTP ISO/IEC 2001:2022 y de acuerdo a lo comunicado al directorio en la última sesión del 10 de noviembre de 2023, mediante documento JTIC-340-2023.

Que, dentro de la Política de Seguridad de la Información, se encuentra el Plan de Implementación del SGSI (articulado con los instrumentos de gestión de la entidad) se incluirá lo siguiente:

1) Introducción.
2) Objetivos del Plan SGSI.
3) Marco Legal.
4) Términos y definiciones.
5) Contexto de la entidad.
6) Mapa de procesos de la entidad.
7) Alcance del SGSI
8) Cronograma de actividades.
9) Recursos y presupuesto.
10) Monitoreo y evaluación.
11) Anexos.

Que, es necesario precisar que el Plan de Implementación tendrá documentación relacionada como los planes estratégicos de San Gabán S.A. y FONAFE dentro del contexto de la empresa, el mapa de procesos, el alcance, entre otros.

Asimismo, la documentación de aprobación del Plan de Implementación del SGSI, ha sido presentada por el Oficial de Seguridad de la Información, designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-11-2020-SAN GABÁN, por lo que se solicita conforme a los estatutos de la empresa la aprobación del documento EGESG-D-G-59 Política de Seguridad de la Información REV. 3, una vez aprobado se deberá proceder a comunicar a la Secretaria de GTD de la PCM.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con las opiniones favorables de la Gerencia General y la Sub Gerencia Legal;

El Directorio, en ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa luego de deliberar sobre el tema, adoptó – por unanimidad – el siguiente acuerdo:

ACORDÓ:

1. Aprobar la Política de Seguridad de la Información – implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

2. El texto de la Política de Seguridad de la Información – implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, forma parte del presente Acuerdo.

3. Disponer que la Administración cumpla con publicar y difundir la Política de agentes externos de información, así como informar a la PCM.

4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Puno, 2023 diciembre

ABOG. ANTONIO ESCOBAR PEÑA
Secretario de Directorio